



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.

Acéptase con efectos a partir del 1° de febrero de 1996 la renuncia condicionada presentada por la escribiente de la Obra Social del Poder Judicial, señora Irene Teresa Poza de Tiezzi en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto el A.N.Se.S comuniquen el otorgamiento del beneficio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.- (Resolución N° 1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a surname that appears to be 'M. J.'.